



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 DIC 2016.

VISTOS:



El Oficio N° 0863-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago al Coordinador del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos; y el proveído de fecha 13 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

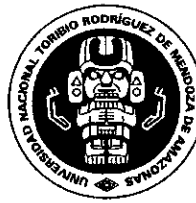


Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2012-UNTRM-AU, de fecha 18 de diciembre de 2012, en el artículo tercero se resuelve aprobar el funcionamiento del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, según Proyecto de Desarrollo adjunto, programa que tiene carácter de autofinanciado y se implementará en la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, creada en el artículo primero de la presente resolución y que estará adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, con Oficio N° 575-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar el informe de actividades del Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado, ex coordinador del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, correspondiente a su pago como coordinador del programa en el periodo del 24 de agosto al 23 de setiembre, a fin de hacer efectivo el pago solicitado;

Que, mediante Oficio N° 0627-2016-UNTRM-DGA-DE/SDT, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Sub Directora de Tesorería, informa sobre los ingresos realizados del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, semestre académico 2016-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 355-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 06 de diciembre de 2016, la Directora (e) de Economía, comunica que la Sub Dirección de Tesorería alcanza los ingresos del Programa de Profesionalización "Periodistas Prácticos" de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, semestre académico 2016-II, por el monto de S/ 4,350.00, del periodo comprendido entre el periodo del 24 de agosto al 23 de setiembre de 2016, por lo que solicita el pago al coordinador del mencionado programa por el monto de S/ 600.00;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802 -2016-UNTRM/R

para atender con el pago al Coordinador del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos durante el semestre académico 2016-II de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa que existe crédito presupuestario disponible por el importe de S/ 600.00, para atender con el pago del coordinador del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, por el periodo de agosto a setiembre, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), a favor del Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado, como coordinador del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0019	
Programa	: 0066 Formación universitaria de pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/. 600.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)